



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2014-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2014

VISTO:

Resolución Presidencial N° 015-2014-UNAM de fecha 17.02.2014, Informe N° 040-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 17.03.2014, Informe N° 189-2014-OPD/UNAM- de fecha 24.03.2014, Informe N° 075-2014-VPAD/UNAM de fecha 14.04.2014, Proveído de Presidencia N° 3927 de fecha 16.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 015-2014-UNAM de fecha 17.02.2014, autoriza al Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de febrero del 2014, para asistir a una reunión de trabajo con los miembros del pleno de CONAFU y las Universidades Públicas.

Que, mediante Informe N° 040-2014-VPAD/CO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera Vicepresidente Administrativo presenta la rendición de viáticos del día 19 de febrero del presente año, por la cantidad de S/. 186.05 nuevos soles por el viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para la reunión de trabajo con los miembros del pleno de CONAFU y las Universidades Públicas.

Que, mediante Informe N° 075-2014-VPAD/UNAM, de fecha 14 de Abril del 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera pide a la Presidenta de la Comisión la Ampliación de Viáticos mediante acto resolutivo dado que en la Resolución Presidencial N° 015-2014-UNAM, solo se reconoce los días 20 y 21 y la reunión con los miembros del pleno del CONAFU y las Universidades Públicas fue desde el día 19 de febrero.

Que, mediante Informe N° 189-2014-OPD/UNAM, de fecha 24.03.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera para una reunión de trabajo en CONAFU;

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Ampliación de Viáticos para el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera Vicepresidente Administrativo, para el día 19 Febrero, para la reunión de trabajo con los miembros del pleno de CONAFU y las Universidades Públicas, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Viáticos	018	232122	00	186.00	390

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)